FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE 2026

(04-NOVIEMBRE-2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección **No. 272-00-A-COFAC-CEGOT-2026**, cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA SUSCRIPCION AL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE ACCESO PRIVILEGIADO PAM.***

EL JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adiciones o complementen, y

CONSIDERANDO

1. Que el Jefe Centro de Gobierno TIC, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.

2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No CEGOT00132 V3. de fecha 31 de agosto de 2026 por valor de $650.000.000,00

3. Que la Dirección financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 85226 de fecha 14 de septiembre de 2026, por valor de $650.000.000,00 el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

4. Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 15 de octubre de 2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones que haya lugar.

5. Que mediante Resolución No.001 de fecha 31 de aogosto de 2026, mediante la cual se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

6. Que se expide la Resolución 002 de fecha 31 de agosto de 2026, mediante la cual se nombra el comité estructurador jurídico y económico dentro del proceso de selección.

7. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, se elaboraron los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el presente proceso de selección.

8. Que, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual y cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista por parte de la FAC - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - OFICINA CENTRO DE GOBIERNO DE TIC - CEGOT - se realizará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

9. Que, mediante oficio Hermes No. FAC-S-2026-206678-CI del 20 de octubre de 2026, suscrito por la señora TC. Nancy Marley Pacheco, Director Gestión y Seguimiento Administrativo, solicita la realización y publicación del proceso de referencia.

10. Que, durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones al contenido del proyecto de pliego, las cuales fueron absueltas mediante formulario de preguntas y respuestas.

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no será susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026, a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($511.708.497COP).

12. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprueba el pliego de condiciones definitivo y ordena la apertura formal del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.272-00-A-COFAC-CEGOT-2026, conforme obra en acta levantada para tal fin.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de *selección abreviada de menor cuantía* **No. 272-00-A-COFAC-CEGOT-2026**, cuyo objeto consiste en "**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, *LA SUSCRIPCION AL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE ACCESO PRIVILEGIADO PAM" ,*** hasta por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($642,176,668.35), de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – *El cronograma del proceso será el siguiente:*

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 días de tiempo transcurrido *(20/10/2026 8:00:00 PM*
Publicación de estudios previos	14 días de tiempo transcurrido *(20/10/2026 8:00:00 PM*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 días de tiempo transcurrido *(20/10/2026 7:24:07 PM*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7 días de tiempo transcurrido *(27/10/2026 4:30:00 PM(I*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 días de tiempo transcurrido *(30/10/2026 6:00:00 PM(I*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	04/11/2026 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/11/2026 19:00 *
Plazo para manifestación de Interés	09/11/2026 16:30 *
Realización del sorteo	10/11/2026 14:00
Publicación de la lista de precalificados	10/11/2026 19:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	09/11/2026 16:30 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/11/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	11/11/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	13/11/2026 09:00 *
Apertura de Ofertas	13/11/2026 09:03 *
Informe de presentación de Ofertas	13/11/2026 19:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/11/2026 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/11/2026 16:30 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/11/2026 18:00 *
Firma del Contrato	01/12/2026 20:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	04/12/2026 14:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	04/12/2026 20:00 *

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, portal de contratación Página Web: **www.colombiacompra.gov.co**

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cual será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

CR.MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Jefe Centro Gobierno de TIC
Ordenador del Gasto

Proyectó:
ASD2.ANA CELIA GALVIS
Asesora Contratación DICOP

Vo.Bo.:
CO. LUISA FERNANDA PINEDA
Asesora Jurídica Proceso